

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **ADIELA TORRES RODRÍQUEZ.**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: **SIN OPOSITOR RECONOCIDO**

PREDIO: denominado **“SIN NOMBRE”**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0204,9 m²**; identificado con cédula catastral No. **1815000010000000050900000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **420- 42838** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la vereda **PEÑAS COLORADAS**, jurisdicción del Municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

RADICADO: **18001312100120230008500**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado **“SIN NOMBRE”**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0204,9 m²**; identificado con cédula catastral No. **1815000010000000050900000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **420-42838** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la vereda **PEÑAS COLORADAS**, jurisdicción del Municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Matrícula inmobiliaria	420-42838
Área registral	76 ha + 6000 m ²
Número predial	1815000010000000050900000000
Área catastral	76 ha + 6000 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	0 ha + 0204,9 mt ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1648823,11	4821610,29	0° 49' 16,541" N	74° 36' 13,457" W
2	1648822,82	4821611,45	0° 49' 16,531" N	74° 36' 13,419" W
3	1648819,76	4821623,37	0° 49' 16,432" N	74° 36' 13,033" W
4	1648805,12	4821619,35	0° 49' 15,955" N	74° 36' 13,163" W
5	1648808,48	4821606,27	0° 49' 16,064" N	74° 36' 13,586" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 (1648823,11 N - 4821610,29 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 2 (1648822,82 N - 4821611,45 E) con una distancia de 1,2 metros, colinda con CALLEJÓN. Se continua desde el punto 2 (1648822,82 N - 4821611,45 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 3 (1648819,76 N - 4821623,37 E) con una distancia de 12,30 metros, colinda con predio de JESÚS EDÉN CÓRDOBA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 (1648819,76 N - 4821623,37 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 4 (1648805,12 N - 4821619,35 E) con una distancia de 15,18 metros, colinda con VÍA PÚBLICA
SUR	Partiendo desde el punto 4 (1648805,12 N - 4821619,35 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 5 (1648808,48 N - 4821606,27 E) con una distancia de 13,50 metros, colinda con predio de FABIOLA TORRES DE CASTRO
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 5 (1648808,48 N - 4821606,27 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 1 (1648823,11 N - 4821610,29 E) con una distancia de 15,18 metros, colinda con CALLEJÓN

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 a 11:00 de la mañana.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados

a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA